

*D. Somarivato  
Hender  
2010-11-23*

Señora Doctora.

Cristina Guerrero Aguirre.

Intendenta de Compañías de Loja.

Ciudad.

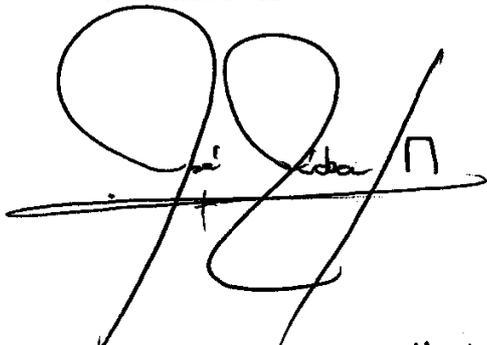
Ing. JOSÉ VICENTE CORDOVA MACHADO, en calidad de Gerente de la Compañía IMPORTADORA LAVACOR CIA. LTDA., ante usted comparezco y manifiesto que en la compañía se ha realizado la transferencia de participaciones, que a continuación se comunica:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES CEDIDAS	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Eduardo Roberto Córdova Machado CC. 1103213557  XIMENA ALICIA GUZMAN GARCIA CC. 1103622070	JOSE VICENTE CORDOVA CEVALLOS CC. 1100141967	400  Valor nominal de cada participación:  \$1,00	\$ 400,00  Valor total del acto societario	NACIONAL

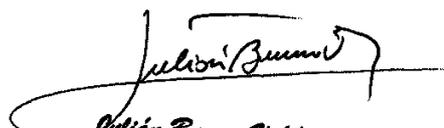
Particular que comunico para que se digne disponer el registro de la presente Transferencia.

Atentamente.-

Loja, 22 de noviembre de 2010



José Vicente Córdova Machado.  
Gerente General.



Julián Barneo Valdivieso  
ABOGADO  
Mat. 1591 C.A.L.  
Telf: 2588230 - 094003420

201525

1523-10

1 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**

2 **"IMPORTADORA LAVACOR" CIA LTDA**

3

4 **CEDENTE : EDUARDO ROBERTO CORDOVA MACHADO y ESPOSA**

5 **CESIONARIO : Ing. Agr. JOSE VICENTE CORDOVA CEVALLOS**

6 **CUANTIA : US\$.400,00**

7 **c.m.c.p.**

8

9

10 En la Ciudad de Loja, Cantón y Provincia del mismo nombre, República del  
 11 Ecuador el día de hoy LUNES DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ,  
 12 ante mi, Doctor EDUARDO BELTRAN BELTRAN NOTARIO SEPTIMO DEL  
 13 CANTON LOJA, comparecen por una parte, los cónyuges, señores: EDUARDO  
 14 ROBERTO CORDOVA MACHADO y XIMENA ALICIA GUZMAN GARCIA; y,  
 15 por otra, el señor Ingeniero Agrónomo JOSE VICENTE CORDOVA CEVALLOS  
 16 de estado civil casado.- Todos los comparecientes manifiestan ser mayores de  
 17 edad, ecuatorianos, domiciliados en la Ciudad de Loja y sin impedimento  
 18 legal para contratar y obligarse, a quienes de conocer DOY FE.- Me solicitan,  
 19 eleve a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**  
 20 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una  
 21 que se contiene de conformidad al siguiente tenor: **PRIMERA:** En el Registro de  
 22 Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Transferencia de  
 23 Participaciones de la Compañía de responsabilidad Limitada "IMPORTADORA  
 24 LAVACOR" CIA LTDA., conforme a las siguientes cláusulas : **PRIMERA:**  
 25 **COMPARECIENTES:-** A la celebración de la presente escritura comparecen  
 26 como Cedentes los cónyuges, EDUARDO ROBERTO CORDOVA MACHADO  
 27 y XIMENA ALICIA GUZMAN GARCIA; y, por otra, JOSE VICENTE CORDOVA  
 28 CEVALLOS, en calidad de Cesionario, casado. Los comparecientes son



1 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Loja y  
2 legalmente capaces para otorgar la presente escritura.- SEGUNDA:  
3 ANTECEDENTES.- a) La Compañía IMPORTADORA LAVACOR CIA LTDA.,  
4 se constituyó con domicilio en Loja, mediante escritura pública celebrada el  
5 día trece de octubre de dos mil ocho, ante el Notario Séptimo del Cantón Loja,  
6 Dr. Eduardo Beltrán Beltrán, aprobada por resolución numero 08.L-  
7 ICLZCH.244, del quince de octubre del año dos mil ocho, dictada por la  
8 señora Intendente de Compañías de Loja, e inscrita en el Registro Mercantil  
9 del Cantón Loja, bajo la partida numero Ochocientos setenta y seis, del  
10 veintiuno de octubre de año dos mil ocho; b) La Junta General de carácter  
11 Universal de Socios, en sesión del ocho de julio del año dos mil diez, con el  
12 voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio EDUARDO  
13 ROBERTO CORDOVA MACHADO, para que transfiera Cuatrocientas  
14 participaciones a favor de JOSE VICENTE CORDOVA CEVALLOS, conforme  
15 consta de acta que se agrega.- TERCERA: TRANSFERENCIA DE  
16 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el compareciente  
17 EDUARDO ROBERTO CORDOVA MACHADO, con la autorización manifiesta  
18 de su cónyuge, cede en venta real y efectiva CUATROCIENTAS  
19 participaciones, a favor de señor JOSE VICENTE CORDOVA CEVALLOS, con  
20 todos los derechos inherentes a las mismas.- CUARTA: ACEPTACION.- La  
21 señora XIMENA ALICIA GUZMAN GARCIA, manifiesta su expreso  
22 consentimiento para que su esposo EDUARDO ROBERTO CORDOVA  
23 MACHADO, ceda en venta cuatrocientas participaciones que posee en la  
24 compañía IMPORTADORA LAVACOR CIA LTDA., y asimismo, las partes  
25 aceptan la transferencia de las participaciones de acuerdo a lo estipulado en el  
26 presente contrato.- QUINTA: PRECIO.- El precio de compraventa de las  
27 particiones es de CUATROCIENTOS DOLASRES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
28 DE AMERICA, de contado, suma que el cedente declara haberla recibido a

1 entera satisfacción de parte del cesionario en moneda de curso legal.- SEXTA:  
 2 INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas  
 3 para obtener que de la presente escritura de cesión, se sienta razón al margen  
 4 de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución, así como  
 5 al margen de la matriz de la escritura de constitución.- SEPTIMA:  
 6 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Usted señor Notario, se servirá agregar las  
 7 demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta  
 8 minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.-  
 9 Atentamente, firma. ABOGADO. Julián Burneo Valdivieso., Hasta aquí la minuta  
 10 que queda elevada a escritura pública.- Los otorgantes me presentan su cédula  
 11 de ciudadanía y certificado de votación correspondiente.- Formalizado el  
 12 presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente a los  
 13 comparecientes, quienes se ratifican plenamente en su contenido y lo suscriben  
 14 en unidad de acto conmigo el Notario que DOY.FE.- (firmado).- Eduardo R.  
 15 Córdova M.- f).- Ximena A. Guzmán G.- f).- José V. Córdova C.-f).- Dr. E.  
 16 Beltrán B., EL NOTARIO.- SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO,  
 17 CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN LA  
 18 CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.



*Eduardo E. Beltrán Beltrán*  
 NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA  
 Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán  
 NOTARIO  
 RUC: 1100020054001  
 Telf: 2560285



1 ZON. Siento por tal, que mediante esta escritura, el Sr. EDUARDO  
 2 ROBERTO CORDOVA MACHADO y ESPOSA, ha cedido sus participaciones  
 3 de la Compañía "LAVACOR" CIA LTDA., a favor del Ing. JOSE VICENTE  
 4 CORDOVA CEVALLOS.- Particular que se ha marginado en la matriz de la  
 5 escritura de constitución.- Doy fe.- Fecha ut supra.-

6



*Eduardo E. Beitran Beitran*  
 NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA  
 Dr. Eduardo E. Beitran Beitran  
 NOTARIO  
 RUC: 1100020054001  
 Telf: 25603388

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Es  
 critura Pública que antecede en la inscripción de la Consti  
 tución de la Compañía IMPORTABORA LAVACOR CIA.LTDA./

Loja, 22 de Noviembre del 2010.



*Felix Paladines Paladines*  
 REGISTRADOR MERCANTIL  
 CANTON LOJA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE CARACTER UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LAVACOR CIA. LTDA., CORRESPONDIENTE AL OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.**

En la ciudad de Loja, el ocho de julio del año dos mil diez, a las 15h00, en el local de la compañía ubicado en la avenida Cuxibamba e Ibarra esquina, se reúnen los siguientes socios de la Compañía LAVACOR CIA. LTDA.: bajo la Presidencia del señor Ing. José Vicente Córdova Cevallos (que representa el 50% del capital social), en su calidad de Presidente de la Compañía, Sra. Martha Cecilia Córdova Machado (que representa el 16.67% del capital social), Ing. José Vicente Córdova Machado (que representa el 16.66% del capital social), Sr. Eduardo Roberto Córdova Machado (que representa el 16.67% del capital social). Interviene como secretario el señor Ing. José Vicente Córdova Machado, en su calidad de Gerente de la Compañía. Los socios hacen constar lo siguiente: **UNO. DECLARACIÓN DE JUNTA UNIVERSAL:** Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la Junta General de Carácter Universal de Socios de la Compañía LAVACOR CIA. LTDA., conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías - **DOS. ORDEN DEL DIA:** los socios por unanimidad acuerdan que en la Junta General de Carácter Universal de Socios se conozcan los siguientes puntos: 1.) Consentimiento para la cesión de participaciones del socio Sr. Eduardo Roberto Córdova Machado 2.) Modificación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía. 3.) Aumento del capital suscrito de la compañía y la respectiva reforma de estatutos. 4.) Acuerdo para la suscripción del aumento de capital. - **TRES. - PRIMER PUNTO. CONSENTIMIENTO PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO SR. EDUARDO ROBERTO CÓRDOVA MACHADO:** El señor Presidente de la junta solicita que se trate el primer punto consensuado. El señor Eduardo Roberto Córdova Machado explica la voluntad de su parte para realizar la siguiente transferencia de participaciones: transferencia de cuatrocientas participaciones a favor del señor Ing. José Vicente Córdova Cevallos, agrega que necesita la autorización de todos los socios para este efecto. La señora Martha Cecilia Córdova Machado mociona que la Junta General de Carácter Universal de Socios autorice la transferencia de participaciones precisadas por parte del señor Eduardo Roberto Córdova Machado. La totalidad de los socios manifiesta su



conformidad con la moción. El señor Presidente de la Junta solicita que se proceda a la votación perenne, lo cual es cumplido. El señor Secretario de la Junta proclama que todos los socios, sin excepción, han votado a favor de la moción expresada por la señora Martha Cecilia Córdova Machado. La Presidencia de la Junta solicita que, una vez determinada la votación, por secretaría se manifieste la resolución. El señor Secretario expresa que habiendo unanimidad en la propuesta (100% del quórum decisorio), la Junta ha llegado a la siguiente resolución: "Autorizar al señor Eduardo Roberto Córdova Machado la transferencia de sus cuatrocientas (400) participaciones a favor del Ing. José Vicente Córdova Cevallos". CUATRO. SEGUNDO PUNTO. MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. El señor Presidente de la Junta solicita que se trate el segundo punto consensuado. El señor Ing. José Vicente Córdova Machado propone modificar el objeto social de la Compañía, incrementando la siguiente actividad: alquiler de bienes inmuebles, como consecuencia del cambio del objeto social, se reforma el Artículo Tres de los Estatutos, el que dirá lo siguiente: **Artículo 3°.- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: importación, exportación, compra, producción, venta y distribución de llantas, lubricantes, combustibles, baterías, filtros, partes y repuestos de todo tipo de vehículo automotor, naves aéreas y acuáticas; así como importación, exportación, compra y venta de vehículos automotores como motos, automóviles, buses, camiones y naves aéreas y acuáticas; reparación y mantenimiento de motores de combustión interna y externa; alquiler de todo tipo de vehículos y maquinaria pesada como: concretas, retroexcavadoras, moto niveladoras, rodillos, tractores entre otros; alquiler de bienes inmuebles. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con dicho objeto. La señora Martha Cecilia Córdova Machado mociona que la Junta General de Carácter Universal de Socios autorice la modificación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía. La totalidad de los socios manifiestan su conformidad con la moción. La Presidencia de la Junta solicita que, una vez determinada la votación, por secretaría se manifieste la resolución. El señor Secretario expresa que habiendo unanimidad en la propuesta (100% del quórum decisorio), la Junta ha llegado a la siguiente resolución: "Autorizar la Modificación del objeto social y reforma de estatutos de la

compañía". QUINTO. TERCER PUNTO. AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA Y LA RESPECTIVA REFORMA DE ESTATUTOS. El señor Presidente de la Junta solicita que se trate el tercer punto del orden del día. El señor Ing. José Vicente Córdova Machado propone incrementar en TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$35.000,00) el capital suscrito de la compañía y la respectiva reforma de estatutos, como consecuencia del aumento de capital, el capital suscrito de la compañía alcanza la suma de TREINTA SIETE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$37.400,00).- Para este aumento se emiten treinta y cinco mil participaciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una.- El aumento del capital ha sido pagado en numerario en su totalidad conforme al aumento de la suscripción, y de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

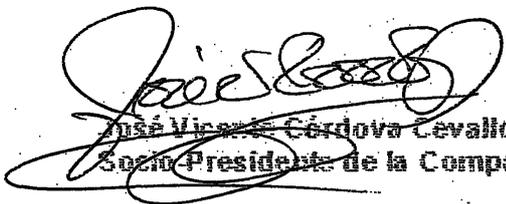
SOCIOS	CAPITAL PAGADO.	AUMENTO DE CAPITAL.	CAPITAL TOTAL	Nº DE PARTICIPACIONES	%
JOSE VICENTE CORDOVA CEVALLOS	\$ 1,600.00	\$ 23335.00	\$24935.00	24935	66.67
JOSE VICENTE CORDOVA MACHADO	\$ 400.00	\$ 5831.00	\$6231.00	12466	16.66
MARTHA CECILIA CORDOVA MACHADO	\$ 400.00	\$ 5834.00	\$ 6234.00	6234	16.67
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 2,400.00</b>	<b>\$ 35000.00</b>	<b>\$37400.00</b>	<b>37400</b>	<b>100%</b>

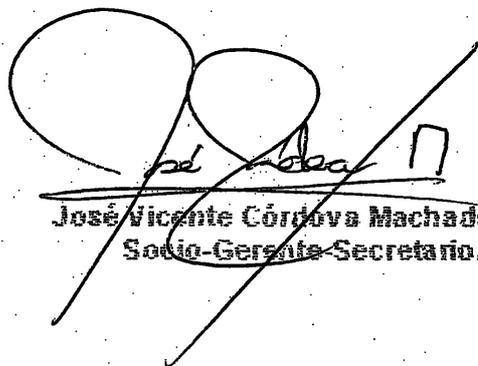
Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Cinco de los Estatutos, el que dirá lo siguiente: **Artículo 5°.- Capital y Participaciones.-** " El capital social es de \$ 37,400,00 USD (TREINTA SIETE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en 37400 (TREINTA SIETE MIL CUATROCIENTOS) participaciones iguales acumulativas, e indivisibles con un valor nominal de \$ 1,00 (un dólar) cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificados que estarán firmados por el Gerente General

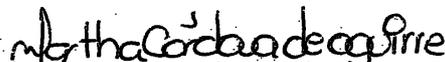


y el Presidente de la compañía". La señora Martha Cecilia Córdova Machado mociona que la Junta General de Carácter Universal de Socios autorice el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía. La totalidad de los socios manifiestan su conformidad con la moción. La Presidencia de la Junta solicita que, una vez determinada la votación, por secretaría se manifieste la resolución. El señor Secretario expresa que habiendo unanimidad en la propuesta (100% del quórum decisorio), la Junta ha llegado a la siguiente resolución: "Autorizar el aumento del capital suscrito y la respectiva reforma de estatutos de la compañía". **SEXTO. CUARTO PUNTO. ACUERDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL.** El señor Presidente de la Junta solicita que se trate el cuarto punto consensuado. El señor Ing. José Vicente Córdova Machado propone un acuerdo para la suscripción del aumento de capital de la Compañía, y realizar la suscripción de las treinta y cinco mil participaciones correspondientes al aumento de capital de la siguiente manera a) el socio JOSE VICENTE CORDOVA CEVALLOS suscribe veinte y tres mil trescientas treinta y cinco participaciones de un dólar y paga en numerario la suma de veinte y tres mil trescientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; b) el socio JOSE VICENTE CORDOVA MACHADO suscribe cinco mil ochocientos treinta y un participaciones de un dólar y paga en numerario la suma de cinco mil ochocientos treinta y un dólares de los Estados Unidos de América; c) la socia MARTHA CECILIA CORDOVA MACHADO suscribe cinco mil ochocientos treinta y cuatro participaciones de un dólar y paga en numerario la suma de cinco mil ochocientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América.- La Junta General de Socios autoriza al Gerente de la Compañía para que celebre la escritura pública de cesión de participaciones, modificación del objeto social, aumento de capital y reforma de estatutos; y, tramite su aprobación. Sin más puntos que tratar, El señor Ing. José Vicente Córdova Cevallos Presidente de la Junta solicita que se realice un receso de treinta minutos a fin de elaborar el Acta y se proceda posteriormente a su aprobación, lo cual es aceptado por los asistentes de manera unánime. Luego de transcurrido el tiempo de treinta minutos, reinstalada la sesión por parte de El señor Ing. José Vicente Córdova Cevallos Presidente de la Junta, solicita que por Secretaría se dé lectura a la misma, lo cual es cumplido. Posteriormente El señor Ing. José Vicente Córdova Cevallos Presidente de la Junta pide que los asistentes se

pronuncien. El Señor Secretario proclama que todos los socios han votado a favor de la aprobación del acta. La Presidencia requiere que una vez determinada la votación, por Secretaría se manifieste la resolución. El Señor Secretario expresa que la Junta General Universal de Socios ha llegado a la siguiente resolución con el voto del 100% del capital presente: "Aprobar el contenido total de la presente acta". Seguidamente, el Señor Presidente, agradeciendo la asistencia de los asistentes, declara terminada la sesión, siendo las veinte horas con treinta minutos. Para constancia de todo lo anterior, firman el Señor Presidente de la Junta y el Señor Secretario de la Junta.

  
José Vicente Córdova Cevallos  
Socio Presidente de la Compañía

  
José Vicente Córdova Machado  
Socio-Gerente-Secretario.

  
Martha Cecilia Córdova Machado  
Socia

  
Eduardo Roberto Córdova Machado  
Socio

